

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 921, DE 2002, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago,

07 FEB 2018

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el Título II del DFL Nº 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.290, de Tránsito; El D.S. Nº 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; Resolución Nº 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana que "Otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales que indica"; Acta de Inspección, de 11 de septiembre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", en sede ubicada en Bias Cañas Nº 477, comuna de Santiago.

2. Que, mediante presentaciones de 7 de diciembre de 2016, 29 de diciembre de 2016, 27 de abril de 2017 y 31 de mayo de 2017, la directora de la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", señora Ivonne Inostroza Elgueta, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la escuela, a Marcoleta N° 532, comuna de Santiago.

3. Que, mediante presentaciones de 17 de octubre de 2017, 16 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017, la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", dio respuesta complementando los antecedentes según se pidió mediante Oficio Ordinario Nº 6383, de 17 de agosto de 2017, de esta Secretaría Regional, por lo que se está en condiciones de aprobar el cambio de domicilio de la Escuela.



4.- Que, mediante acta de fiscalización del 11 de septiembre de 2017, se acredita que la infraestructura y equipamiento del nuevo domicilio cumple con la normativa vigente según D.S. 251/98, citado en Vistos.

## **RESUELVO:**

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT Nº 77.651.130-7, ubicada en Blas Cañas Nº 477, comuna de Santiago, en el sentido de reemplazar en su resuelvo la expresión "sede ubicada en calle Blas Cañas Nº 477, comuna de Santiago" por la expresión "sede ubicada en calle Marcoleta Nº 532, comuna de Santiago."

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

> SERGIO STEP TAN ORFICIALA Secretario Regional Ministeria Transportes y Telecommicación

Región Metropolitana

Ing. 48128 y 51388 (2016); 18613, 23821, 44152, 48381 y 50066 (2017).



## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 625 DE FEBRERO DE 2018 DE

Por Resolución Exenta Nº 625, de fecha 7 de febrero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se modificó Resolución Exenta Nº 921, de 17 de diciembre de 2002, de misma Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ABC ESCUELA DE CONDUCTORES LIMITADA", RUT Nº 77.651.130-7, ubicada en Blas Cañas Nº 477, comuna de Santiago, en sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por el ubicado en Marcoleta Nº 532, comuna de Santiago. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta Nº 921, de 17.12.2002, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)



MEMORANDUM DL Nº \_\_95\_\_/

SANTIAGO, 14 FEB 2010

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ

JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO

JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, <u>a</u> <u>costa del interesado</u>, se remite a esa oficina de partes, Resolución Exenta Nº 625, de 07 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Modifica Resolución Exenta Nº921, de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido que indica". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo <u>sstephan@mtt.gob.cl;</u> la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PABLO ORTIZ MÉNDEZ JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

≝ Centro de Documentación

- Serémitt Región Metropolitana

- Archivo **55:5678**